



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3597

03/11/2016

7547

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, se ha elaborado una “Propuesta técnica de revisión y adecuación de los baremos establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con el referente de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud” (en adelante CIF-OMS/2001).

Esta nueva propuesta requiere un estudio de validación y contraste antes de su aprobación y uso general que se pretende realizar conjuntamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Para ello se firmó en junio de 2015 un convenio de colaboración que facilite la realización conjunta por el IMSERSO y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) de un estudio para la validación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad, establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y su adecuación a la CIF-OMS/2001.

El ISCIII ha diseñado el estudio de validación de los nuevos baremos y realizará el análisis de los resultados obtenidos. El IMSERSO codirige el estudio proyecto, aporta la documentación necesaria de la propuesta de baremos elaborada por la Comisión Estatal de Valoración del Grado de Discapacidad (CEVGD), y colabora en la recogida de datos del estudio que realizarán los equipos multiprofesionales de las Comunidades Autónomas que aplicaran los nuevos baremos.

Madrid, 30 de enero de 2017